



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 218-2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 14 de mayo de 2019

**VISTO:**

El Proveído Nº 0924-2019-UNTELS-CO-P de fecha 14 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el Proyecto de "Fortalecimiento del Liderazgo y Empoderamiento Vecinal en Villa María del Triunfo", presentado por Director de Extensión Universitaria de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio Nº 16-2019-SGPV-GDDEIS/MVMT de fecha 10 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo solicita al Director de la Dirección de Extensión Universitaria de la – UNTELS, su apoyo para desarrollar Talleres de capacitación Vecinal sobre "Fortalecimiento de Liderazgo y Empoderamiento Vecinal.;

Que, mediante Oficio Nº 129-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 13 de mayo, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización y emisión de acto resolutivo, aprobando el Proyecto de "Fortalecimiento del Liderazgo y Empoderamiento Vecinal en Villa María del Triunfo", presentado por Director de Extensión Universitaria de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27413 de fecha 10.01.2001, Ley Nº 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial Nº 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de "Fortalecimiento del Liderazgo y Empoderamiento Vecinal en Villa María del Triunfo", presentado por Director de Extensión Universitaria de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Director de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General

	
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
24 MAYO 2019	
<b>RECIBIDO</b>	
FOLIO N°	FIRMA 
EXP. N°	HORA 10:30

